



DECRETO N°

343

TEMUCO,

22 FEB. 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 20/01/2017 presentada por A.Denham Y Compañía Ltda.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26125
Actividad Económica	: PLANTA DE REVISION TECNICA DE VEHICULOS MOTORIZADOS
Código Actividad	: 742.210
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. MANUEL RECABARREN N° 03760
Nombre Del Contribuyente	: A.DENHAM Y COMPAÑIA LTDA.
Rut	: 86.664.400-4
Dirección Particular	: MONTEVIDEO N° 2144, RENCA
Nombre Rep. Legal	: COBOS BELLO CLAUDIO MAX
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 20.01.2017
Otorgación N°	: 79
Fecha Otorgamiento	: 20.02.2017
Rol Avalúo	: 2913 -30

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/HCR/Kra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1229572